NOTA DNCP/DNC N° 16653/2017

Asunción, 11 de julio de 2017

Señor
Cesar Diesel Marin, *Responsable*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

REF.: "Adquisición de Equipos para Laboratorio de Vallemi y Villeta" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320026 EN FECHA 06/07/17 – ID N° 332951

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato - CGC 14.6, indican: "*La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % (Cero punto cinco por ciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo*", en cambio, el PBC estándar "*Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios*"- 7ma. Versión, establece que será por cada día de atraso, solicitamos subsanar.

2. En la sección III. Punto 1. Especificaciones Técnicas y Punto 2. Plan de Entrega constatamos que el ítem 10 "Pares de discos cambiables", no se encuentra cargado en el SICP y por consiguiente, los datos (Descripción y cantidad) de los ítems siguientes, difieren con el SICP. Igualmente, considerar la observación para la planilla establecida en la sección V -cláusula 5 del Modelo de Contrato.

3. Asimismo, solicitamos indicar en el SICP, la misma "Descripción del Bien" descripta en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de evitar cualquier confusión que pudiera surgir.

4. Sección III. Suministros Requeridos – ítem 2 solicitan "*Destilador De Agua Tipo* PILSEN". Solicitamos tener en cuenta, lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 2051/03** que indica "*Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*"

Griselda Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/gr.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py